



**CIRCULAR No. 20**

**CC. Rectores y Rectoras de los Centros Universitarios**  
**C. Rectora del Sistema de Universidad Virtual**  
**C. Director General del Sistema de Educación Media Superior**  
**CC. Directivos y Directivas de la Administración General**  
Presente

Por acuerdo con el Rector General, derivado de los acuerdos tomados en el Consejo de Rectores en sesión del lunes 19 de julio de 2021, y en seguimiento a las acciones preventivas que nuestra Institución ha llevado a cabo desde el 17 de marzo del 2020 para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19), me permito informarles las medidas que se encontrarán vigentes en la Universidad de Guadalajara a partir del martes 10 de agosto y hasta el 15 de septiembre (inclusive) de 2021, conforme a lo siguiente:

- A.** En toda la Red Universitaria, las clases y demás actividades académicas continuarán de manera virtual y considerando, entre otras cuestiones lo siguiente:
- I.** Con la finalidad de no interferir en la continua formación de nuestros alumnos, se pondrá a disposición de la comunidad universitaria la plataforma Google *GSuite for Education* denominada *Classroom* y *Hangouts-Meet* y la plataforma Webex de Cisco, mediante las cuentas institucionales que han sido generadas para este propósito y que pueden ser consultadas en el SIIAU. De igual forma se podrán utilizar otro tipo de plataformas para las clases y demás actividades académicas;
  - II.** Las clases virtuales deberán llevarse a cabo en los horarios programados en el SIIAU, a los que se sujetarán las clases presenciales;
  - III.** Los titulares de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior podrán implementar, para fortalecer que las clases se desarrollen de manera virtual, acciones adicionales conforme a sus posibilidades y necesidades, las cuales se darán a conocer a los integrantes de su comunidad universitaria;
  - IV.** Las actividades como el servicio social, las prácticas profesionales, los programas institucionales de apoyo a alumnos, y las actividades de alumnos de carreras de áreas de la salud, se sujetarán a las disposiciones específicas que para tal efecto determinen los titulares de los Centros Universitarios y Sistemas, previo acuerdo con las autoridades o terceros involucrados, y
  - V.** La reanudación de las actividades académicas de forma presencial, en el momento que las condiciones lo permitan, será informada a través de los medios de comunicación oficial.





B. Todos los trabajadores administrativos (operativos y de confianza) realizarán sus actividades de manera presencial, garantizando en todo momento, que se atiendan las recomendaciones para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19.

Las disposiciones antes señaladas se tomaron considerando las recomendaciones de la Sala de Situación en Salud para atender la pandemia por COVID-19.

En virtud de lo anterior, solicito mantenerse pendientes de nuevos comunicados, así como hacer extensiva la presente a la comunidad universitaria adscrita a sus dependencias.

Atentamente

**“PIENSA Y TRABAJA”**

**“Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara”**

Guadalajara, Jal. 25 de julio de 2021

  
**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario General



c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomeli. Rector General  
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo  
GAGM/MARG/Rosy